NIF: P3405000E

Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia)

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246 Teléfono y Fax 979794006 e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 31 de OCTUBRE de 2008.

Miembros Presentes y Ausentes de la Corporación que Asisten a la sesión

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. Santiago Tejedor Hernando	SI
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	NO
Concejal Sr. D. Moisés Rodrigo Hortelano	SI
Concejal Sr. D. Ángel Aragón Bartolomé	SI
Concejal Sr. D. Isaac Manuel Díez Hortelano	SI

Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan siendo las 20.00 horas del día treinta y uno de octubre de dos mil ocho, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto con el objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Repartido, junto con la convocatoria, el borrador del acta de la sesión de 1 de agosto de 2008, no presentandose objeción, se declara aprobado el acta.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS Y PETICIONES.- En este punto del orden del día y con la reiteración por Secretaría sobre competencia para concesión de licencia urbanística, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Solicitud de licencia urbanística de D. Isidro Esteban Delgado. Expte 2008/21.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en cambiar la caida del agua en el dejado de la cocina, en inmueble de la c/ Real nº 16, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 580,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.2.- Solicitud de licencia urbanística de D. José Pedro Renedo Bombín. Expte 2008/22.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en colocación de solado en sotano de vivienda en unos 60 m2, en inmueble de la c/ Arrabal nº 4, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.150,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Solicitud de licencia urbanística de D. Ramiro Nieto Sevilla. Expte 2008/23.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en Alicatado de cocina y baño en primera planta y solado con gres, y cambiar la puerta de entrada de vehículos y ventana, en inmueble de la c/ Madrid nº 2, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 7.700,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.4.- Solicitud de licencia urbanística de Dª. Felisa de la Peña Díez. Expte 2008/24.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en reparación de tejado, en inmueble de la c/ Paris nº 12, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 2.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.5.- Solicitud de licencia urbanística de D. Gregorio Niño Gómez. Expte 2008/25.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en cambiar tejado de teja por tejado de chapa de unos 22 m2, en inmueble lagareta de la c/ Bodegas, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.200,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.6.- Solicitud de licencia urbanística de D. Marceliano Niño Hortelano. Expte 2008/26.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en hacer un cuarto de baño geriátrico de unos 8 m2, en inmueble de la c/ Las Flores nº 7, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 13.282,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.7.- Solicitud de licencia urbanística de D. Arsenio Bartolomé Campos. Expte 2008/27.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en hacer tejado cambiando madera en mal estado y teja de cemento de una superficie de 70 m2, en inmueble de la c/ Abajo nº 5-7, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 3.200,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.8.- Solicitud de licencia urbanística de D. Darío Niño Núñez. Expte 2008/28.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en reparación de bodega hundida por el agua, en inmueble de la c/ Piloncillo nº 60, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 3.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.9.- Solicitud de licencia urbanística de D. Hermanos Gómez Bombín. Expte 2008/29.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en Reparación de terraza de unos 12 m2, en inmueble de la c/ Segovia nº 2, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada,

salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 600,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.10.- Solicitud de licencia urbanística de D. Arsenio Bartolomé Campos. Expte 2008/30.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en hacer las fachadas, en inmueble de la c/ Abajo nº 5-7, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 2.200,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.11.- Solicitud de licencia urbanística de D. Gregorio Calvo Bombín. Expte 2008/31.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en construcción de merendero nuevo donde estaba el viejo, en inmueble de las Bodegas de San Martín, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 10.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.12.- Solicitud de licencia urbanística de D. Gregorio Calvo Bombín. Expte 2008/32.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en echar el tejado en la cochera , en inmueble de la c/ Bodegas, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 2.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.13.- Propuestas de nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto.- Dada cuenta del expediente instruido para la propuesta de nombramiento de Jueces de Paz, Titular y Sustituto, de este municipio, así como de las dos únicas solicitudes presentadas por los vecinos, D. Ángel Gutiérrez Castrillejo, para juez de paz titular y D. Gregorio Calvo Bombín, a los que se estima como buenos vecinos, no conociéndoseles pertenencia o vinculación a ningún Partido Político o Sindicato, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz, y puesto que han venido desempeñando los cargos de Juez de Paz, con satisfacción, y sometido el asunto a deliberación, considerando a ambos aptos para el cargo, no concurriendo ninguna de las causas de incapacidad del artículo 303 o incompatibilidad del artículos 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85 de 1 de julio, el pleno, por unanimidad, y por tanto. por mayoría absoluta, acuerda, proponer para la designación de Juez de Paz Titular de este municipio al vecino de esta localidad D. Ángel Gutiérrez Castrillejo, y como Juez de Paz sustituto a D. Gregorio Calvo Bombín.

2.14.- Escrito de la Asociación Cultural San Antonio de Padua.- Presentado en el día 27 de octubre, el citado escrito en el que informan de los actos previstos por esa Asociación para los días 1 y 2 de noviembre con motivo de la Fiesta de celebración del V aniversario de la Asociación, y la invitación a los miembros del Ayuntamiento a participar en ellos.

Informa el Sr. Alcalde que ya se ha contestado al Secretario de la Asociación de que por parte del Ayuntamiento se accede a todo lo solicitado sobre utilización de espacios públicos,

El pleno se da por enterado.

2.15.- Escrito de varios vecinos de la c/ las Flores sobre la calidad del agua en esa calle.- Se da cuenta del escrito de fecha 10 de octubre, suscrito por varios vecinos de la calle de las Flores en el manifiestan que el agua de la calle de Las Flores tiene un sabor desagradable y de que la acumulación de cal de la misma hace que se estropeen electrodomésticos y calderas de calefacción, señalando que tal situación debe de ser debido a que

la tubería de abastecimiendo de la red no tiene salida por uno de sus extremos y fomenta la citada acumunación. Solicitan que se hagan las oportunas actuaciones y solventen los citados problemas.

Debatido el asunto en que queda expuesto que nunca se habían recibido quejas singulares a pesar de que el trazado de la red tiene más de 30 años, el pleno, por unanimidad, acordó:

Que se procederá a analizar la calidad del agua en esa zona y se compare con la de otros sitios de la red, por ver si la calidad supone algún problema sanitario, y si es así se arreglará.

2.16.- Escrito de Dª Florentina Mozo sobre utilización de tendedero en la zona de Pradillo.- Se da cuenta del citado escrito de fecha 16 de septiembre, en el que expone que la existencia de un tendedero en terreno municipal de la c/ Pradillo ha sido motivo de disputas entre vecinos por razón de su utilización o derecho, y solicita del Ayuntamiento la retirada del mencionado tendedero.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad acordó:

Primero: Que el terreno es municipal y no propiedad de nadie sea o no vecino de la zona.

Segundo: Que, como tradicionalmente se ha venido haciendo de forma espontánea y natural, sean los vecinos quienes se pongan de acuerdo y usen el mismo tendedero, y si necesitan más cuerdas que las coloquen.

2.17.- Escrito de la Oficina de Trabajo sobre el Calendario Laboral para 2009.- Se da cuenta del citado escrito, de fecha 24 de septiembre, en el que insta la determinación de los 2 días de fiestas locales para el año 2009.

El pleno, por unanimidad, acuerda establecer para el año 200, como festivos laborales, con carácter local el 2 de enero y 13 de junio.

2.18.- Escrito de D. José Ramón Iglesias informando dejar la parcela del monte.- Se da cuenta del citado escrito de fecha 6 de octubre, en el que comunida que deja la parcela del monte, en concreto la mitad del lote 38, que compartía con Dª. Nieves Manso Valdivielso.

Informa el Sr. Alcalde que ya se ha ofrecido a la otra parte del lote si deseaba cultivarlo entero, y que no ha querido, y de que deberá partir el lote no de forma transversal como lo tenían partido sino de forma longitudinal de forma que ambas partes tengan entrada desde el camino.

El pleno se da por enterado, acordando, por unanimidad que se ofrezca el cultivo al colindante D. Francisco Javier Niño Núñez, y si no lo quiere que se subaste.

2.19.- Escrito de Diputación de Palencia, comunicando la adjudicación de la obra 90/08, Renovación de Red en zona de Cuatro Calles.- Se da cuenta al pleno del mencionado escrito, de fecha 29 de julio, en que se comunica la adjudicación a la empresa Navas Canalizaciones S.L. de la citada obra, por acuerdo del Diputado delegado de 29 de julio de 2008, en el precio de 57.600,00 €, con una baja de 2.400,00 €, quedando una aportación municipal de 11.520,00 €.

El pleno se da por enterado.

3º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD VALLES DE CERRATO.- Visto el escrito de la Mancomunidad Valles de Cerrato instando la designación de dos representantes de este Ayuntamiento en la Assamblea de concejales de la citada Mancomunidad. Una vez acreditado la publicación de la orden IYJ/1794/2008, de 22 de septiembre, en el BOCyL de 23 de octubre de 2008, por la que se hace pública la adhesión de este municipio a la mencionada Mancomunidad, el pleno, tras un breve debate y declinando varios de los presentes ser designados, finalmente, por unanimidad, acuerda designar como representantes de este Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan en la Mancomunidad Valles de Cerrato a D. Antonio Iglesias Gómez y a D. José Luis Niño Carrascal.

4º.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2009.- Se de cuenta al Pleno del proyecto de Presupuesto General Municipal para el 2009.

Tras un estudio de dicho proyecto, en el que las cuestiones más significativas son:

NIF: P3405000E
Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246 Teléfono y Fax 979794006 e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

a) Respecto a personal: El aumento de las retribuciones de Secretaría-Intervención y Operario de Servicios Múltiples conforme y con las particularidades previstas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, dotándose los gastos previsibles para la contratación temporal de personal para el servicio de Piscinas municipales.

b) Respecto a Gastos Ordinarios: Se mantienen esencialmente en la misma línea del ejercicio de 2008, con la actualización según IPC del en los gastos sujetos a tal revisión.

c) Respecto a Inversiones: Se dota suficientemente para la obra de los planes provinciales de 2009 y asimismo se dota para las demás obras pendientes de ejecutar y que se detallan en la Memoria y Anexo de Inversiones.

d) Respecto a Ingresos: El Estado de Ingresos en términos similares al del ejercicio de 2008 revisados según IPC en los contratos sujetos a tal revisión, con las adecuaciones consecuentes de los nuevos servicios de piscinas y modificaciones de las tasas.

Se consigna asimismo el préstamo previsto para la financiación de las obras previstas y pendientes de ejecutar que se detallan en el Anexo de inversiones

Tras lo cual, informándose por Secretaría-Intervención sobre el proyecto de Presupuesto, presentado a nivel de concepto, el Pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acordó:

Primero: APROBAR el referido proyecto de PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2009, que arroja el siguiente resumen por Grupo de Función y Capítulos:

Grupo de Función	1	Servicios de carácter general	42.920,00 €
Grupo de Función	2	Protec. Civil y Seg. Ciudadana	0,00 €
Grupo de Función	3	Segur. Protec. y Prom. social	13.950,00 €
Grupo de Función	4	Prod. B. Púb. carácter social	84.700,00 €
Grupo de Función	5	Prod. B. carácter económico	0,00 €
Grupo de Función	6	Regul. Econ. carácter general	0,00 €
Grupo de Función	7	Regul. Econ. Sectores Product.	0,00 €
Grupo de Función	8	Ajustes Consol. - Transf. Int.	0,00 €
Grupo de Función	9	Transf. a Admones. Públicas	36.350,00 €
Grupo de Función	0	Deuda Pública	13.880,00 €
Total Presupuesto			191.800,00 €

Ingresos		**Gastos**	
Cap. 1 Impuestos Directos	51.600,00€	Gastos de Personal	59.850,00€
Cap. 2 Impuestos Indirectos	6.200,00€	Gastos Bienes Corr. Servicios	74.070,00€
Cap. 3 Tasas y Otros Ingres.	42.870,00€	Gastos Financieros	1.370,00€
Cap. 4 Transf. Corrientes	45.230,00€	Transferencias Corrientes	16.650,00€
Cap. 5 Ingres. Patrimoniales	25.900,00€		
Cap. 6 Enajenac. Inversiones	0,00€	Inversiones Reales	7.350,00€
Cap. 7 Trasnf. Capital	0,00€	Transferencias Capital	20.000,00€
Cap. 8 Activos Financieros	0,00€	Activos Financieros	0,00€
Cap. 9 Pasivos Financieros	20.000,00€	Pasivos Financieros	12.510,00€
Total Presupuesto	191.800,00€		191.800,00€

De conformidad a lo previsto en el artículo 167.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la vinculación jurídica y ejecución del Presupuesto se realizará a nivel de grupo de función y artículo.

En consecuencia, se declara aprobado el Presupuesto General Municipal para el año 2009, por un total de ciento noventa y un mil ochocientos euros (191.800,00 €), tanto en ingresos como en gastos.

De conformidad a lo previsto el art. 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

Segundo: APROBAR con igual mayoría, las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2009, que acompañan al correspondiente expediente y la Plantilla de Personal

5º.- FIESTAS PARA 2009.- Por el Sr. Alcalde, se señala al Pleno la necesidad de concretar las actuaciones y días que se vayan a contratar para las fiestas de 2009. Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acuerda que las próximas fiestas del Niño, se celebren los días 2 y 3 de Enero, y en las Fiestas de San Antonio de Padua, los días 12, 13 y 14 de junio, y en agosto los días 8 y 9. A tal fin se acuerda también que se contrate música con actuación de orquesta para los días 2 de enero, 13 de junio y 8 de agosto, y que para el resto de los días antes señalados se contrate una Discomóvil o similar, según oferta y conveniencia, facultando al Presidente de la Comisión de Fiestas para concertar los contratos de actuaciones musicales, su contratación en conjunto para todo el año, teniendo como límite máximo y total la cantidad de 14.500,00 €.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este punto del orden del día el Alcalde responde e informa sobre diversas cuestiones como:

Las planteadas por el Sr. Concejal D. Angel Aragón, sobre:

a) La necesidad de continuar insistiendo al Obispado para que ceda la ermita y Cementerio viejos, ya que su estado es penoso, y así poder actuar en ellos y solicitar ayudas a tal fin. Respondiendo el Sr. Alcalde que se continuará, ahora que se cambia de párroco, solicitando la cesión sin condiciones y haciendo gestiones personales si es posible.

b) Que se se haga más facil la utilización del lavadero y se prohiba el lavado de vehículos en la calle, ya que para eso se ha hecho la inversión. Respondiendo el Sr. Alcalde tras un breve debate, que para hacerlo más atractivo, se ampliará el tiempo de cada ficha de lavado a 8 o 9 minutos.

También se hace referencia a la necesidad de proceder a inventariar a todos aquellos usuarios que no tienen contador de agua, y que tras darseles un plazo para que lo instalen y para el caso de que no lo hagan se les corte el agua.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 21.50 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico.

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez.